

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000363

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50004030 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SALVAMEDICA,SOCIEDAD ANONIMA DE CAP

LIBRE GESTION No. : 1Q20000047

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7031069	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE MALLA LAPAROSCOPICA, CON CARGA DE 25 A 35TACKERS ABSORBIBLES, DE 5 mm DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM	UN	8	\$ 327.000000	\$ 2,616.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE MALLA LAPAROSCOPICA, CON CARGA DE 25 A 35TACKERS ABSORBIBLES, DE 5 mm DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE

DESCRIPCION COMERCIAL: DISPOSITIVO DE FIJACION ABSORBATAÇK, CON CARGA DE 30 TACKERS ABSORBIBLES PARA USO EN LA REPARACION LAPAROSCOPICA DE ABSORBATAÇK/COVIDIEN/MEDTRONIC

MARCA DEL PRODUCTO: ABSTACK30

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO MENOR A 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE ENTREGA : CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: USA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL

PRESENTACION DEL PRODUCTO: POR UN PERIODO DE 18 MESES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: 45+40+25 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: NO DETALLA EN SU OFERTA

AÑO DE FABRICACION: INSUMO MEDICO

TIPO: N/A

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: Oferta Básica

TIPO DE OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VIGENCIA DE O/C A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2020

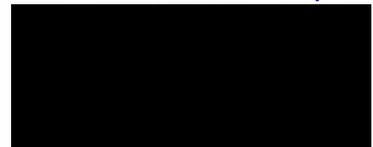
OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS: DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBATAÇK, CON CARGA DE 30 TACKERS ABSORBIBLES PARA USO EN LA REPARACIÓN LAPAROSCÓPICA DE HERNIA. VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES. FORMA DE ENTREGA: VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA. REGISTRO SANITARIO DNM I.M.052016062014. VER ANEXO 1.

Recibi original de pag. 1 de 2



14/10/2020 2:15 pm



Candace



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

Pag..2 de 2

OK

ORDEN DE COMPRA No. 4620000363

NUMERO DE PROVEEDOR:50004030 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:SALVAMEDICA,SOCIEDAD ANONIMA DE CAP

LIBRE GESTION No. : 1Q20000047

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7051036	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE MONOFILAR 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CÍRCULO DE 25-28 MM, HEBRA DE 20-30 CMS, SUPERFICIE CON DENTICIO	UN	5	\$ 528.000000	\$ 2,640.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE MONOFILAR 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CÍRCULO DE 25-28 MM, HEBRA DE 20-30 CMS, SUPERFICIE

DESCRIPCION COMERCIAL: SUTURA SINTETICA VLOC, MONOFILAMENTO, ABSORBIBLE, CALIBRE 3/0, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM, CON DENTISIONES

MARCA DEL PRODUCTO: VLOC/COVIDIEN/MEDTRONIC

MODELO : VLOCL0614

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR 12 UNIDADES,EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: POR UN PERIODO DE 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45+40+25 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA DE O/C A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2020

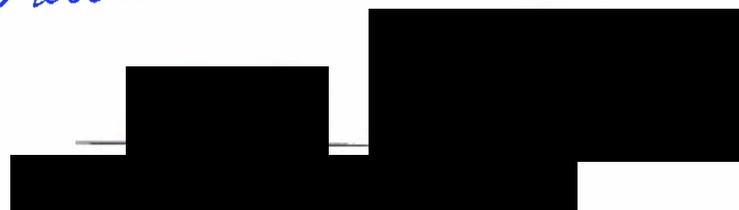
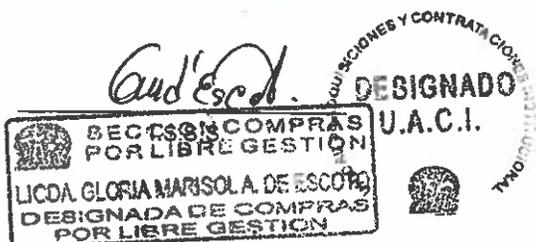
CARACTERISTICAS TECNICAS:
SUTURA SINTETICA VLOC, MONOFILAMENTO, ABSORBIBLE, CALIBRE 3/0, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 26MM, CON DENTISIONES UNIDIRECCIONALES A LO LARGO DE LA HEBRA, CON ASA DISTAL, 30 CM DE LARGO. CAJA POR 12 UNIDADES. REGISTRO SANITARIO DNM I.M. 024005032015. VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES. FORMA DE ENTREGA: VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA. VER ANEXO 1.

VALOR TOTAL \$ 5,256.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

recibi original de pag. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE *octubre de 2020*



2:15 pm



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q2000047

Orden de Compra 4620000363

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA MÍNIMAMENTE INVASIVA"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

- PARA TRÁMITE DE PAGO:
- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato en **ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en **ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibi original de Anexo 1

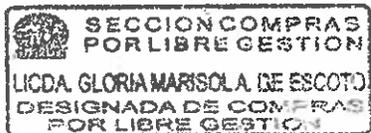


17/10/2020 2:15pm

Gad Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



CONTRA





OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000047

Orden de Compra 4620000363

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA MÍNIMAMENTE INVASIVA"

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

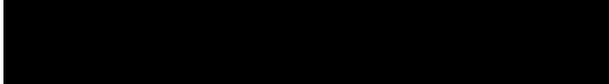
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
7031069	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE MALLA LAPAROSCÓPICA. CON CARGA DE 25 A 35STACKERS ABSORBIBLES, DE 5 mm DE DIÁMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO	8 UNIDADES	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.
7051036	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CÍRCULO DE 25-28 MM, HEBRA DE 20-30 CMS, SUPERFICIE CON DENTACIONES UNIDIRECCIONALES, CON ASA DISTAL.	5 UNIDADES		

ceubi original de Anexo 1



14/10/2020 2:15 pm

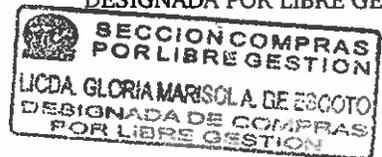


CONTRATISTA

Gloria Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN





OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000047

Orden de Compra 4620000363

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA MÍNIMAMENTE INVASIVA"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Lic. César de Jesús Urbina Rafael	Jefe de Almacen Central de Insumos Médicos.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de Anexo 1



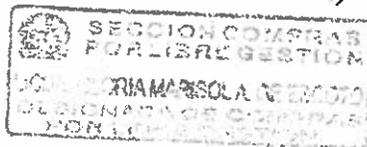
14/10/2020 2:15pm



Cand Escal



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



CONTRATISTA

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000373

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50004030 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SALVAMEDICA,SOCIEDAD ANONIMA DE CAP

LIBRE GESTION No. : 1Q20000047

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7110033	CLIPS DE TITANIO M - L, (6 - 12 CLIPS POR DISPENSADOR)	UN	1,122	\$ 6.250000	\$ 7,012.50000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CLIPS DE TITANIO M - L, (6 - 12 CLIPS POR DISPENSADOR)

DESCRIPCION COMERCIAL: CLIP DE TITANIO TALLA "M"- "L", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.

MARCA DEL PRODUCTO: WECK/HORIZON LIGATING CLIPS

MODELO : 003200

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MEXICO/USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CARTUCHO POR 6 UN, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: POR UN PERIODO DE 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45+40+25 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

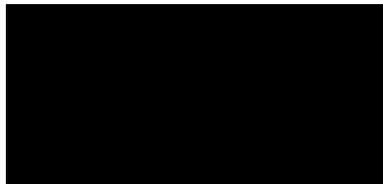
OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2020

CARACTERISTICAS TECNICAS: CLIP DE TITANIO TALLA "M"- "L", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES. FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS. REGISTRO SANITARIO DNM IM 135206122018. VER ANEXO 1.

Recibi original de pag. 1 de 3



26/10/2020 12:15pm



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DESIGNADO
U.A.C.I.

aud bed

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000047

Orden de Compra 4620000373

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA MÍNIMAMENTE INVASIVA"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

- **PARA TRÁMITE DE PAGO:**
- **Única entrega:**
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

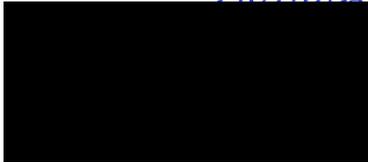
ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato en **ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, ALMACEN DE OCCIDENTE, ALMACEN DE ORIENTE** para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en **ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, ALMACEN DE OCCIDENTE, ALMACEN DE ORIENTE**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibi original de Anexo 1



26/10/2020 12:15 pm

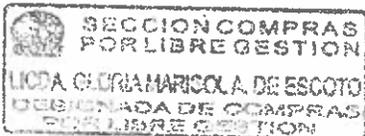


TA

And Escot.



DESIGNADA POR LIBRE GESTION





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000047

Orden de Compra 4620000373

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA MÍNIMAMENTE INVASIVA"

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

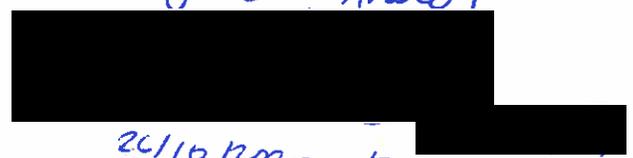
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
7110033	CLIPS DE TITANIO H - L, (6 - 12 CLIPS POR DISPENSADOR)	1122 UNIDADES	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL 876 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.
			ALMACEN DE OCCIDENTE 144 UNIDADES	
			ALMACEN DE ORIENTE 102 UNIDADES	
7111169	MOVILIZADOR UTERINO PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CON OBTURADOR DE VAGINA	5 UNIDADES	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL 4 UNIDADES	
			ALMACEN DE ORIENTE 1 UNIDAD	
7112080	AGUJA DE USO PERCUTÁNEO PARA CAPTURA DE SUTURA INTRAABDOMINAL, CON SISTEMA DE CIERRE AUTOMÁTICO	11 UNIDADES	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL 9 UNIDADES	
			ALMACEN DE OCCIDENTE 1 UNIDAD	
			ALMACEN DE ORIENTE 1 UNIDAD	

Recibi original de Anexo 1



20/10/2020 - 12:15pm

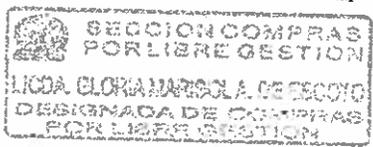


STA

Ed. Escob



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000047

Orden de Compra 4620000373

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGIA MÍNIMAMENTE INVASIVA"

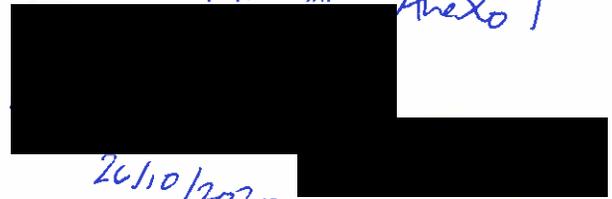
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Lic. César de Jesús Urbina Rafael	Jefe de Almacen Central de Insumos Médicos.
2	Lic. Carlos Roberto Mejia Méndez	Jefe de Almacen Región Occidental
3	Lic. Vilma del Carmen Molina	Jefe de Almacen Región Oriental

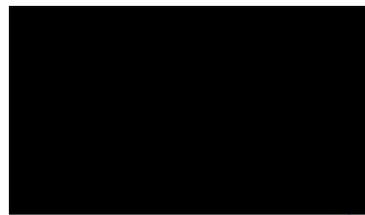
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de Anexo 1



26/10/2020 12:15 pm



Cand Escal



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



CONTRATISTA